



MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2020, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

26 NOV 2020

DECRETO N° P

2351



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Dictamen Número E37915N20 de fecha 23 de septiembre del año 2020, emanado de la Contraloría General de la República, el cual faculta de manera extraordinaria, la acumulación para el año 2021, de todo o parte del feriado legal del año 2019 acumulado para el año 2020.

Solicitud de postergación de Feriado legal año 2020, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2020**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2021**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Álvarez García Margot Andrea	11°	10
2	Berrios Hernández Roberto Carlo	08°	05
3	Berrios Pacheco María Victoria	13°	20
4	Cea Sánchez Mariela del Carmen	13°	15
5	Figueroa Ceballos Claudio Andrés	14°	25
6	Herrera Selanio Alberto	07°	24

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo. - (2)

